

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION

1. FECHA DE ELABORACION

La Belleza, 09 de enero de 2019

2. IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento

3. RUBRO PRESUPUESTAL

0320080101 Honorarios Acueducto

4. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Teniendo en cuenta que en la Entidad no se cuenta en su planta de personal con una persona especializada que tenga experiencia en el área de coordinación, asesoría, presentación de informe, elaboración de estados financieros y demás actividades que requiere la contabilidad de la AAA La Bellezana.

En el actual presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de la AAA LA BELLEZANA, existe una partida presupuestal de \$13.920.000, oo pesos m/cte, con cargo al rubro 0320080101 vigencia 2019, HONORARIOS ACUEDUCTO (Asesoría y Asistencia Técnica). En consecuencia el valor del presente contrato será a precio global, y su valor total es de \$13.920.000, oo pesos m/cte.

5. JUSTIFICACION DETALLADA DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Frente a la necesidad descrita anteriormente y toda vez que en la planta de personal de la AAA LA BELLEZANA, no se cuenta con un profesional con experiencia en el apoyo a la gestión a través de la prestación de los servicios profesionales como Contador, deberá contratar los servicios profesionales necesarios que permitan la atención del funcionamiento institucional en el área contable y presupuestal.

Por lo anterior expuesto, se requiere adelantar el respectivo proceso de selección mediante el cual se contrate a un PROFESIONAL como CONTADOR, que acredite idoneidad y experiencia en la materia señalada, debiéndose entonces a la luz de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1510 de 2013, adelantar un proceso de contratación directa, mediante el cual se celebre un contrato de prestación de servicios profesionales que permita atender la necesidad antes requerida.

6. DESCRIPCION, ESPECIFICACION E IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATO DE APOYO A LA GESTION A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA AAA LA BELLEZANA.

ALCANCE: Realizar la asesoría profesional que asegure el cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la entidad, mediante la coordinación, asesoría, presentación de informes, elaboración de estados financieros y demás actividades que requiera la contabilidad y ejecución presupuestal de la AAA La Bellezana y demás que se requieran según exigencias de los entes de control.

PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR: Se requiere contratar los servicios de un profesional como Contador Público con experiencia en entidades públicas de mínimo dos (02) años.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Disponer de los recursos administrativos y técnicos, así como de la información que garantice las condiciones para conducir el cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas contractualmente.
2. Reconocer de manera oportuna la contraprestación por concepto de honorarios en los términos de tiempo y forma señalados contractualmente.
3. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones comprometidas contractualmente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Llevar la contabilidad de la entidad.
2. Proyectar los informes contables requeridos por los entes de control.
3. Realizar informes financieros, presupuestales y contables de conformidad con los requerimientos y aplicaciones exigidos por las entidades que lo requieran.
4. Presentar los balances de prueba y ejecuciones presupuestales
5. Revisar cada una de las transacciones generadas en el área de contabilidad y presupuesto.
6. Realizar las conciliaciones bancarias.
7. Auditar los asientos contables que genera el programa financiero.

8. Elaborar el balance general, estado de la actividad económica, social, financiera y notas a los estados financieros.
9. Presentar un informe mensual del desarrollo de las actividades ejecutadas.
10. Presentar la documentación requerida para el proceso contractual.

PLAZO: (11) MESES, 15 DIAS

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$13.920.000), monto en el cual se encuentran incluidos los impuestos, gastos del contrato. El valor del contrato se desembolsará de la siguiente manera: un (01) pago de quince días por valor de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$605.217) Y once (11) pagos mensuales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.210.435). El contratista deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente, en especial por lo estipulado por la Ley 1122 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE LA BELLEZA

7. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los documentos que se tuvieron en cuenta para la elaboración de los presentes estudios fueron:

1. La propuesta del CONTRATISTA
2. Las actas de modificaciones e interpretaciones efectuadas por la entidad, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato (en el evento en que ocurran)
3. Los estudios previos
4. Los demás documentos exigidos por la AAA La Bellezana al momento de la suscripción del mismo.

8. ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	CONTRATO DE APOYO A LA GESTION A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA AAA LA BELLEZANA	GLB	\$ 13.920.000	\$ 13.920.000
SUB TOTAL				\$ 13.920.000

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE LA SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NO APLICA para este tipo de contrato, sin embargo el contratista deberá acreditar la experiencia e idoneidad exigida por la entidad para esta clase de contratos.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN NIVEL Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

En atención al Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y con fundamento en la naturaleza del contrato a celebrarse, esto es por ser un contrato de prestación de servicio profesionales y la forma de pago determinada por la entidad, no será necesario exigir la constitución de garantía.


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Gerente